



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

PRONUNCIAMIENTO

**DIP. HOMERO GONZÁLEZ MEDRANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA DE BAJA
CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E.-**

CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, **Diputada Ma. Mercedes Maciel Ortiz**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 97 fracción IV, 98 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, presento el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO

Buenos días a todos, esta mañana hago el uso de esta tribuna para pronunciarme a favor de los derechos humanos de **TODAS** y **TODOS**; los cuales tan consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

PRONUNCIAMIENTO

artículo primero, permitiéndome parafrasear dicho artículo en el cual menciona que **todas las personas** gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos.

Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas.

En el último párrafo de este mismo artículo, señala la prohibición toda clase de **discriminación** motivada por origen étnico o nacional, el **género**, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, **la religión, las opiniones, las preferencias sexuales**, el estado civil **o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.**



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

PRONUNCIAMIENTO

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, - **incluido el poder legislativo**- tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Así mismo es necesario recordar que vivimos en un estado laico, en este sentido estricto, la condición de Estado laico supone la nula injerencia de cualquier organización o confesión religiosa en el gobierno del mismo, ya sea, en el poder legislativo, el ejecutivo o el judicial.

Por lo que el ejercicio de cualquier derecho humano debe ser en aras del respeto y la tolerancia, no quedando excluido el derecho a la expresión, y máxime cuando se da entre la ciudadanía con las autoridades.

Por lo anterior, hago un exhorto a todas las personas, ciudadanía y autoridades a que nos dirijamos con respeto hacia cualquier persona sin importar cargo, religión, o género.



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

PRONUNCIAMIENTO

Por su atención muchas gracias.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

**DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ
PARTIDO DEL TRABAJO**